

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del día veintinueve de junio del año dos mil siete, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de la colonia Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de Partidos Políticos: licenciada Abigail Arredondo Ramos, representante del Partido Revolucionario Institucional, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática; licenciado Luis Daniel Nieves López, representante de Convergencia; profesor Alejandro Cayetano Gómez, representante del partido Nueva Alianza; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.-Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación

de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del día treinta de mayo del presente. IV.- informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. VII.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se autoriza al Director General del propio Instituto a firmar Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática con la Institución Educativa Denominada Investigaciones y Estudios Superiores de Querétaro, S.C., “Universidad Anáhuac Querétaro”. VIII.- Presentación del documento que contiene la opinión técnica solicitada por el presidente de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales de la Quincuagésima Quinta Legislatura Estado con respecto a: Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones legales en materia de uso indebido de los recursos públicos con fines electorales; Iniciativa de Ley que adiciona una fracción al artículo quince y dos fracciones al artículo treinta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y en su caso, remisión a la Honorable Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado. IX.- Asuntos Generales. - - - - -

En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Buenos días a las señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, a los funcionarios y representantes de los medios de comunicación y los ciudadanos presentes, gracias por su asistencia a esta sesión ordinaria de Consejo General. Con apoyo en lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicitó a la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, haga uso de la voz. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva.- Gracias, buenas días. En primer término, doy lectura a la convocatoria a sesión, remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este

Consejo General. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco; sesenta y ocho, fracciones vigésima quinta, trigésima tercera; sesenta y nueve, fracción tercera; setenta, fracción primera, segunda, décima y décima cuarta; setenta y uno, setenta y dos y setenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; uno, tres, cinco, seis, ocho, trece, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y ocho, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta , ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, fracción segunda; ochenta y ocho, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión ordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día veintinueve de los corrientes a las once horas, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del día treinta de mayo del presente. Cuarto.- informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. Séptimo.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se autoriza al Director General del propio Instituto a firmar Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática con la Institución Educativa Denominada

Investigaciones y Estudios Superiores de Querétaro, S.C., "Universidad Anáhuac Querétaro". Octavo.- Presentación del documento que contiene la opinión técnica solicitada por el presidente de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales de la Quincuagésima Quinta Legislatura Estado con respecto a: Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones legales en materia de uso indebido de los recursos públicos con fines electorales; Iniciativa de Ley que adiciona una fracción al artículo quince y dos fracciones al artículo treinta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y en su caso, remisión a la Honorable Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado. Noveno.- Asuntos Generales. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las once treinta horas, del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado, y como anexo se les entregó documentación relativa al punto número tres y en alcance al punto número ocho En cumplimiento de lo aquí expuesto me propongo a desahogar el primer punto que es la verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. De acuerdo con la lista de asistencia damos cuenta con la presencia de los señores representantes de los partidos políticos, licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática, del licenciado Luis Daniel Nieves López, representante de Convergencia; profesor Alejandro Cayetano Gómez, representante del partido Nueva Alianza. Asimismo damos cuenta con la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, licenciado Antonio Rivera Casas, doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, licenciada Cecilia Pérez Zepeda. Asimismo damos cuenta con la presencia del Director General, licenciado José Vidal Uribe Concha. Antes de declarar la existencia del quórum esta Secretaría hace de su

conocimiento el oficio de fecha veinticinco de mayo de dos mil siete, licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva del Consejo General, presente. Por este conducto hago de su conocimiento que la representación legal del partido político Nueva Alianza, tanto en lo titular, como en la suplencia actualmente acreditada por el licenciado Arturo Rocha Anaya, titular, el ciudadano Rodrigo González Rocha, suplente. A partir de la fecha mencionada con anterioridad, ha sido modificada por los nombramientos que a continuación expreso: Representante titular ante el Consejo General, profesor Alejandro Cayetano Gómez, titular, ciudadano licenciado Arturo Rocha Anaya, suplente, respectivamente, citando como domicilio para oír notificaciones la expresada a continuación: Salto del Agua número ciento dos Esquina Acordada, colonia Carretas, código postal setenta y seis cero cincuenta, Querétaro, Querétaro, teléfono, cero ciento cuarenta y dos, dos, cuarenta y ocho, cuarenta y cuatro, setenta y ocho. Lo anterior para los efectos legales y notificaciones a que haya lugar. Sin otro particular, queda de Usted. Atentamente, más que un partido, es una de idea de todos, ciudadano Alejandro Cayetano Gómez, Presidente de la Junta Ejecutiva Estatal del partido Nueva Alianza en el Estado de Querétaro. Nos ponemos de pie para tomarle la protesta de ley correspondiente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Ciudadano profesor Alejandro Cayetano Gómez, representante propietario del partido Nueva Alianza ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de este Consejo General, para bien de la Ciudadanía? En el uso de la voz el profesor Alejandro Cayetano Gómez, representante propietario del partido Nueva Alianza.- Sí, protesto. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así, que la propia ciudadanía se lo demande, bienvenido. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva.- Bienvenido.

Por lo anterior, señor Presidente, existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Cecilia Pérez Zepeda. Pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva.- El segundo punto del orden del día es el relativo a la aprobación del orden del día propuesto. ¿Alguien se inscribe para asuntos Generales? . . . Se informa que para asuntos generales se anotan el profesor Alejandro Cayetano Gómez, representante propietario del partido Nueva Alianza y el licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática. Por lo que solicito a las señoras y señores Consejeros Electorales su voto en forma económica para la aprobación del orden del día propuesto. Se aprueba por unanimidad, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Cecilia Pérez Zepeda. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva.- El tercer punto del orden del día es el consistente en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta de mayo del presente. ¿Si no hubiera alguna observación o comentario? . . Pediría a las señoras y señores Consejeros Electorales su voto en forma económica para la aprobación del acta. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Se aprueba por unanimidad, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Cecilia Pérez Zepeda. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva.- El cuarto punto del orden del día es el relativo al informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Cecilia Pérez Zepeda. Buenos días, a los integrantes de este

Órgano Colegiado, representantes de los medios de comunicación y ciudadanos, gracias por acompañarnos a esta sesión ordinaria de Consejo General. Me permito dar cuenta de las actividades más relevantes a cargo de esta Presidente, correspondientes al mes de junio. Uno.- Se continuo con la entrega del documento denominado: Ciudadanos, Partidos Políticos y Órganos Electorales en la Democracia en Querétaro, Informe y Estadística del Proceso Electoral dos mil seis, a la ciudadanía en general y se ha solicitado un espacio con los Ayuntamientos a efecto de realizar la entrega de manera personal a sus integrantes, a la fecha se han entregado en los Ayuntamientos de: Querétaro, San Juan del Río, Corregidora, El Marqués y Tequisquiapan. Dos.- El personal del Consejo General asistió al primer curso de capacitación denominado Comunicación Interpersonal y Ortografía, del once al quince de junio del año en curso, implementado por la Coordinación Administrativa de este Instituto. Tercero.- En atención a la invitación formulada por el doctor Alberto Alonso y Coria, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electorales del Instituto Federal Electoral, el pasado veintisiete de junio, el Director General y un servidor, asistimos a reunión de trabajo a la ciudad de México, con el propósito de conocer y ampliar la información sobre los servicios que requiere este Instituto, para llevar a cabo la organización de los comicios en nuestra entidad. Cuatro.- Se dio trámite oportuno a la correspondencia recibida. Cinco.- A continuación me permito informarles de las sesiones que realizaron las Comisiones Permanentes. Uno.- Comisión de Radiodifusión, el ocho de junio. Dos.- Comisión de Editorial y Biblioteca, el veintiocho de junio. Tres.- Comisión de Organización, el veintiocho de junio. Seis.- Por otra parte, me permito informar las actividades más relevantes a cargo de la Coordinación de Información y Medios, adscrita a esta Presidencia. Se ha dado cumplimiento a la actualización de información del sitio oficial Web. Se ha dado seguimiento a la producción del programa Partidos Políticos en Querétaro, con la participación de la representación de los partidos políticos,

Consejeros y Funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro. La Unidad de Enlace a cargo de esta Coordinación, ha dado cumplimiento a los artículos tres, fracción tercera y siete de la Ley Estatal de Acceso a la Información, dando respuesta a las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos interesados, gracias. Adelante licenciada Cecilia Pérez Zepeda, con el quinto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva.- Antes doy cuenta con la presencia de la licenciada Abigail Arredondo Ramos, representante del Partido Revolucionario Institucional. El quinto punto del orden del día es el relativo al informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Doy cuenta de las principales actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva a mi cargo en el periodo que se informa, las que son adicionales a las tareas institucionales en las que participamos y que da cuenta por separado el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo. Uno.- Fue realizada por la suscrita y el equipo de apoyo asignado a la Secretaría Ejecutiva, la guardia que por vencimiento de término se cumplía el día seis del presente, derivada de la sesión ordinaria del treinta de mayo del año en curso. Dos.- Se elaboró la convocatoria, se preparó la documentación correspondiente y se notificó oportunamente por la suscrita y el personal de la Secretaría Ejecutiva para la sesión ordinaria del día de la fecha. Tres.- Se dio trámite a la correspondencia de la Secretaría de mérito y áreas que dependen de la misma. Cuatro.- Se realizó la versión estenográfica del acta de sesión ordinaria del día treinta de mayo del presente año, la que se ha dado cuenta y puesta a consideración de este colegiado en la presente sesión. Cinco.- En relación a la demanda laboral que fue presentada por el Capacitador Asistente electoral contratado por el proceso electoral en el Distrito Décimo Cuarto en Cadereyta de Montes, Querétaro, se informa que se presentó Juicio de Amparo Directo en contra del laudo, por lo que se atenderá el procedimiento por parte de la Coordinación Jurídica. Seis.- El pasado catorce del mes y año en curso, se

celebró la asamblea municipal constitutiva de la organización política en formación Alianza Campesina; se informa a este Colegiado que asistió el funcionario designado y el personal de apoyo al lugar previamente señalado en el Salón Ganadero de la Unión Ganadera Regional de Querétaro en el municipio del mismo nombre, levantándose constancia de lo acontecido por el funcionario designado. En el mismo tenor, es de informar a Ustedes que fue presentada solicitud por parte de la Secretaria General de la misma asociación, en la que comunica que en fecha veintinueve de junio a las diecisiete horas se llevará a cabo la asamblea municipal constitutiva en el municipio de Corregidora, la que se efectuará en la Casa Ejidal de Charco Blanco perteneciente al municipio de Corregidora, Querétaro. Asimismo con fecha veinte de los corrientes fue presentada solicitud por parte de la Secretaria General de la misma asociación, en la que comunica que en fecha seis de julio a las diecisiete horas se llevará a cabo la asamblea municipal constitutiva en el municipio de Tequisquiapan, la que se efectuará en las instalaciones del Balneario Fidel Velázquez, con motivo de lo anterior asistirá a las referidas asambleas el funcionario acreditado para certificar lo acontecido con el personal de apoyo. Siete.- La coordinación Jurídica elaboró dos opiniones técnicas solicitadas por el Presidente de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado respecto a: Iniciativa de ley que reforma diversas disposiciones legales en materia de uso indebido de los recursos públicos con fines electorales e iniciativa de ley que adiciona una fracción al artículo quince y dos fracciones al artículo treinta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Ocho.- La Coordinación Jurídica ha otorgado el apoyo necesario a la Coordinación de Información y Medios, en los trámites legales que los particulares en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, presentan ante la referida Coordinación. Las anteriores son las actividades más sobresalientes realizadas en este Periodo. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador

Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Cecilia Pérez Zepeda. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva.- El sexto punto del orden del día es el relativo al informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- Buenos días, conforme a las disposiciones legales vigentes, en mi calidad de Director General rindo ante este Órgano Colegiado, el informe de actividades desarrolladas durante el mes de junio por las áreas operativas del Instituto Electoral de Querétaro. Uno.- Dirección General.- En atención al artículo setenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicité al Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga", la publicación de los acuerdos del Consejo General de este Instituto, aprobados en sesión ordinaria de fecha treinta de mayo del año en curso, personal de esta dirección asistimos el pasado primero de junio a la presentación del video documental "La Democracia en Querétaro. Historia: Mil ochocientos veinticuatro – dos mil seis", evento celebrado en el Museo Histórico de la Sierra Gorda en el Municipio de Jalpan de Serra. La Coordinadora Administrativa y el de la voz, trabajamos en el "Proyecto de Reglamento para la Organización y Conservación de los Archivos del Instituto Electoral de Querétaro", documento que fue analizado y discutido con la Secretaria Ejecutiva y Coordinador Jurídico de este Instituto, y que en su momento será enviado para conocimiento de las instancias internas competentes. El siete de junio asistí al Consejo Estatal Electoral de San Luis Potosí, acompañado del Director Ejecutivo de Organización Electoral y de los técnicos electorales adscritos a la Presidencia del Consejo y al área de Informática, con la finalidad de conocer diseños sobre la documentación y materiales electorales empleados en su pasada elección, destaca el uso de urnas de cartón. El personal de la Dirección General asistimos al curso denominado "Comunicación Interpersonal y Ortografía", impartido del día once al quince de

junio en las instalaciones del Consejo General por el periodista Francisco Garrido Guzmán. Un servidor acompañó al Presidente del Consejo General y Consejeros Electorales a la entrega del "Informe y Estadística del Proceso Electoral dos mil seis" en los Ayuntamientos de San Juan del Río y Corregidora. Como parte del apoyo logístico, para la presentación de la "Memoria Gráfica del Proceso Electoral dos mil seis" y del libro denominado "Cartón por Cartón dos mil seis", a celebrarse el día cinco de julio del presente año, el Coordinador de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico ha coadyuvado con el presidente de la Comisión de Editorial y Biblioteca en la preparación del evento. Ante la invitación del Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Cuatro del Instituto Federal Electoral en esta entidad, el pasado veinte del presente mes, personal de la Dirección General participamos en las jornadas ciudadanas de reflexión y análisis para la modernización y reformas electorales, en específico, en los ejes temáticos cinco y seis, jornadas que fueron organizadas por el Instituto Federal Electoral, las cuales se llevaron a cabo en el Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro "Manuel Gómez Morín". A invitación del Presidente del Consejo General, el día veintisiete del mes que informo acudimos a las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en la Ciudad de México, Distrito Federal, para celebrar reunión de trabajo con las autoridades de los órganos locales y del Instituto Federal Electoral, con el fin de tratar lo relativo al marco normativo, instrumentos y costos de los anexos técnicos que se suscriben con esa instancia electoral en materia de interés común. Durante este mes se desahogaron reuniones de trabajo semanales de seguimiento con el Presidente de este Consejo, informándole sobre las actividades a cargo de las Direcciones Ejecutivas y Coordinaciones de área aprobadas en el Programa General de Trabajo y de aquellas que han sido consideradas como complementarias. Coordinación Administrativa.- Esta Coordinación realizó el depósito del financiamiento público correspondiente al mes de junio, a los partidos políticos. Se presentaron las declaraciones del mes

de mayo al Instituto Mexicano del Seguro Social; al estado, el impuesto sobre nómina; y ante el sistema de administración tributaria, el impuesto retenido. Atendiendo al dictamen emitido el seis de junio por el comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de este instituto; la titular de esta coordinación en su calidad de presidenta del comité, envió oficios a instituciones de beneficencia pública para que acudieran a la bodega del Instituto Electoral de Querétaro, y en su caso manifestaran su interés en recibir en donación los bienes que fueron adquiridos con el financiamiento público por los partidos políticos que perdieron su registro y fueron entregados al Instituto Electoral de Querétaro en cumplimiento al acuerdo del Consejo de fecha veintiocho de febrero del año en curso como consecuencia de lo anterior, se dieron en donación los bienes al "Centro de Atención para Niños con Daño Cerebral, Asociación Civil", cumpliendo así con el dictamen emitido por el comité antes mencionado. Derivado de lo informado en el párrafo que antecede, se dieron de baja de los inventarios de bienes muebles y enseres menores, los bienes donados. Se revisan de manera detallada los expedientes del personal de base de este organismo, con la finalidad de mantenerlos actualizados se lleva un avance del treinta y dos por ciento. Esta Coordinación concluye con la organización mobiliario y equipo existente en la bodega de manera ordinaria y observando el artículo quince del Reglamento de la Comisión de Control Interno, se entregaron los informes relacionados con las adquisiciones y servicios que se realizaron durante el mes de mayo. Como parte de las medidas de control interno, el área revisa las pólizas de egresos y sus respectivos auxiliares, con el fin de poder llevar a cabo el registro y tener la información de manera ordenada; asimismo, sobre este particular es de informar que los conceptos ejercidos hasta este momento son en relación a nóminas, impuestos, arrendamientos, servicios, financiamiento público y pago a proveedores. Por último, esta coordinación prepara el cierre presupuestal del Segundo Trimestre del año dos mil siete, el cual

formará parte del primer trimestre del año que se informa. Información que posteriormente será remitida a la Comisión de Control Interno. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- En términos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se convocó y asistió a la sesión ordinaria de la Comisión de Radiodifusión del día ocho del mes en curso, revisando los guiones radiofónicos presentados por el Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, se indicó al Coordinador de Información y Medios respecto de los espacios radiofónicos que el Instituto Electoral debería ocupar en el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa "Radio Querétaro" en el mes que se informa. En atención a lo previsto en el artículo sesenta y cuatro y sesenta y cinco del Reglamento de Fiscalización, se recibieron las respuestas de los partidos políticos a los oficios con las observaciones derivadas de los estados financieros correspondientes al primer trimestre de dos mil siete, que presentaron. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, se proporcionó asesoría y orientación a los encargados de los registros contables de los Partidos Políticos. Observando lo ordenado por el artículo setenta y seis del Reglamento de Fiscalización, se hizo entrega a los representantes de los partidos políticos con registro de la documentación legal comprobatoria que respalda sus estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de dos mil seis. Derivado del análisis de las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y del Reglamento de Fiscalización, se presentarán propuestas de reforma tendientes a actualizar y perfeccionar su contenido, a las instancias administrativas internas competentes del Instituto Electoral de Querétaro. En relación con lo preceptuado en el artículo ochenta y uno, fracción cuarta, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se sigue identificando, separando y clasificando la documentación existente en el archivo de los consejos electorales. En apoyo de la Coordinación de Partidos y

Asociaciones Políticas y conjuntamente con el área de soporte técnico, se está elaborando el prototipo del programa de cómputo diseñado para facilitar la presentación, fiscalización y dictaminación de los estados financieros de los partidos políticos. Personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral apoyó a la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo de las asambleas municipales realizadas por la organización denominada "Alianza Campesina".

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.- Como parte de las actividades extraordinarias y con la finalidad de promover el fortalecimiento de la cultura política democrática de la sociedad queretana a través de la educación cívica, uno de los fines del Instituto Electoral de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral promueve la práctica de valores cívicos e impulsa la participación entre los jóvenes estudiantes a través de la realización de la semana cívica en escuelas primarias, que incluyen una serie de actividades dirigidas a promover y fortalecer la práctica de valores que sustenten a la democracia, en razón de ello se realiza un evento inicial en cada una de las escuelas con honores a la bandera encabezado por la banda de guerra del noventa y siete batallón de infantería, adscrito a la diecisiete zona militar de la Secretaría de la Defensa Nacional. Durante el periodo que se informa se atendieron dos escuelas, a saber: escuela primaria urbana "veintiuno de marzo", el once de junio y Escuela Primaria Urbana "República de Argentina" el dieciocho de junio. Contando con la participación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y del Presidente de la Comisión de Organización Electoral, quienes en representación del Instituto Electoral Querétaro, ofrecieron un mensaje cívico. Con la finalidad de conocer las estrategias y propuestas metodológico - didácticas para la integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla que realizan otros organismos electorales que actualmente se encuentran en proceso electoral, el Director Ejecutivo en compañía del Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral y personal de la Unidad de Informática,

acudieron a los Institutos Electorales de Durango y Zacatecas los días catorce y quince de junio al mismo tiempo se aprovecho para invitar a los funcionarios de estos Institutos Electorales al próximo Encuentro Nacional de Educación Cívica y Capacitación Electoral que organiza el Instituto Electoral de Querétaro y que se prevé celebrar los días veintitrés y veinticuatro de agosto. Otras de las actividades relativas a la organización del Encuentro Nacional de Educación Cívica y Capacitación Electoral, que conviene resaltar son las siguientes: el día veintiuno del periodo que se informa, el titular de esta Dirección Ejecutiva en compañía del Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral y del Director General, acudió a la Ciudad de México para concertar la participación del Programa de Naciones Unidas para el desarrollo del evento ya referido, teniendo como interlocutor al doctor Dong Nguyen Huu, responsable del proyecto de cultura política del PNUD. Se concretó la participación del doctor Mauricio Merino Huerta como conferenciante magistral. En compañía del Presidente del Consejo y del Director General, se visitó al senador Alberto Anaya Gutiérrez, Presidente de la Coordinación Nacional del Partido del Trabajo, para que participe, junto con los otros dirigentes nacionales de los partidos políticos, en la mesa de análisis sobre la perspectiva de la reforma electoral. Cabe mencionar que el senador Anaya Gutiérrez confirmó su asistencia. Se acompañó al Presidente de la Comisión del área para invitar al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, Edmundo Guajardo Treviño. Cabe mencionar que lo mismo se realizará con el resto de los institutos políticos en el estado, con base en la fecha que se acuerde con los dirigentes estatales. En apoyo al evento de presentación del texto cartón por cartón, dos mil seis en caricatura política del caricaturista José Gómez del periódico el Corregidor, se gestionó la asistencia del reconocido caricaturista del periódico, La Jornada, Bulmaro Castellanos, mejor conocido como Magú, como uno de los presentadores de la obra en comento. En atención a la solicitud del Instituto "Antonio León y Gama", preparatoria y secundaria, el día veintisiete

del mes que se informa, se impartió una plática sobre "Los Jóvenes y la Democracia" a los alumnos de dicha institución en el marco de su semana cultural. Con base en la invitación formulada por funcionarios del Instituto Federal Electoral, en Querétaro, se participó con una ponencia en la segunda Jornada Ciudadana de Reflexión y Análisis para la modernización y reforma electoral, la cual llevó por título "Los Medios del Dinero". Finalmente, se dio seguimiento a la correspondencia recibida tanto interna como externa por parte de los órganos operativos, gracias. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva.- ¿Si no hubiera algún comentario o observación al informe del señor Director General?. . . . Solicitaría su aprobación de manera económica. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Se aprueba por unanimidad, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Cecilia Pérez Zepeda. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se autoriza al Director General del propio Instituto a firmar Convenio de Apoyo y Colaboración en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática con la Institución Educativa denominada Investigaciones y Estudios Superiores de Querétaro, Sociedad Civil, Universidad Anáhuac Querétaro. Antecedentes. Primero.- En fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, mediante la cual se otorga el Instituto Electoral de Querétaro el rango constitucional de organismo público autónomo, estableciéndose que será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en si

desempeño. Segundo.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ordenamiento que regula los derechos político-electorales de los ciudadanos; la organización, constitución, fusión y registro de las organizaciones y partidos políticos estatales; la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado; de igual manera el sistema de medios de impugnación, para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales. Tercero.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, treinta de agosto y veintisiete de septiembre de dos mil dos y treinta de septiembre y primero de octubre de dos mil cinco, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, las leyes que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro, por disposición del ordenamiento citado en los antecedentes precitados, tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejo Municipales; y e) Mesas Directivas de casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que el artículo quince de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga indica: “La organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público, autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, dotado de personalidad jurídica y

patrimonio propio, en cuya integración participan los partidos políticos nacionales y estatales con registro, y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley de la materia... El Instituto Electoral de Querétaro será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia". Segundo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho, establece: "La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley". Tercero.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y nueve, precisa: "Son fines del Instituto Electoral de Querétaro"; la fracción primera, cita: "Contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro"; la fracción tercera, cita: "Garantizar y difundir a los ciudadanos de Querétaro el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones"; y la fracción V cita: "Promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana a través de la educación cívica y la capacitación electoral". Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y tres, dispone: "El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales". Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho, establece: "El Consejo General tiene competencia para"; y la fracción trigésima tercera, cita: "Dictar los acuerdos y autorizar la celebración de los convenios necesarios para hacer efectivos los asuntos de su

competencia”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve, dice: “Son facultades del Director General”; y la fracción primera, cita: “Representar legalmente al Instituto”. Séptimo.- Que la institución educativa denominada Investigaciones y Estudios Superiores de Querétaro, Sociedad Civil, Universidad Anáhuac Querétaro, es una institución educativa particular con personalidad jurídica propia, que tiene por objeto iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar o directamente realizar, administrar y dirigir toda clase de actividades educacionales, de investigación científica y de difusión de la cultura, así como desarrollar cualquier género de actividades relacionadas con la enseñanza y la formación de profesionales, investigadores y técnicos, inclusive en nivel de educación media, superior, graduados y posteriores a la graduación. Octavo.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales citados, resulta oportuno que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro autorice al Director General para que celebre un Convenio de apoyo y colaboración con la institución educativa denominada Investigaciones y Estudios Superiores de Querétaro, Sociedad Civil, Universidad Anáhuac Querétaro, en materia de educación cívica y cultura democrática con objeto de que permita el cumplimiento de los fines de ambas instituciones. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, fracciones primera, tercera y quinta, sesenta y tres, sesenta y ocho, fracción trigésima tercera y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, tres, ocho, ochenta y siete, noventa y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para autorizar al Director General para que celebre un

convenio de apoyo y colaboración con la institución educativa denominada Investigaciones y Estudios Superiores de Querétaro, Sociedad Civil, Universidad Anáhuac Querétaro, en materia de educación cívica y cultura democrática con objeto de que permita el cumplimiento de los fines de ambas instituciones. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro autoriza al Director General para que celebre un convenio de apoyo y colaboración con la institución educativa denominada Investigaciones y Estudios Superiores de Querétaro, Sociedad Civil, Universidad Anáhuac Querétaro, en materia de educación cívica y cultura democrática con objeto de que permita el cumplimiento de los fines de ambas instituciones. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil siete. Damos fe. La ciudadana Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue. ¿Si no hubiere algún comentario u observación?. Pasaría a la votación respectiva. ¿Doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa?.- A favor. ¿Técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova?.- A favor. ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. ¿Sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. ¿Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. ¿Licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo?.- A favor. ¿Licenciada Cecilia Pérez Zepeda?.- A favor. Se aprueba por unanimidad el presente acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Cecilia Pérez Zepeda. Pasemos al desahogo del octavo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la presentación del documento que contiene la opinión técnica solicitada por el Presidente de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales de la Quincuagésima Quinta

Legislatura del Estado con respecto a: Iniciativa de Ley que Reforma Diversas Disposiciones Legales en Materia de Uso Indebido de los Recursos Públicos con fines electorales; Iniciativa de Ley que Adiciona una fracción al artículo quince y dos fracciones al artículo treinta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y en su caso, remisión a la Honorable Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado. Asimismo doy cuenta del oficio que se envió en vía de alcance con fecha veintiséis de junio, en donde se les envió copia de los documentos relativos a este punto a tratar, es todo en cuanto, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Cecilia Pérez Zepeda. Tomando en cuenta que este documento se ha puesto a consideración de los integrantes del Consejo General, de no haber objeción, se remita a la Legislatura del Estado y así dar cumplimiento a la solicitud planteada por esta Legislatura. . . Bien licenciada Cecilia Pérez Zepeda, le solicito que pasemos al desahogo del noveno punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Secretaria Ejecutiva.- Si, es el relativo a asuntos generales, tenemos anotado al representante de Nueva Alianza, el profesor Alejandro Cayetano Gómez, representante del partido Nueva Alianza y posteriormente al licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Cecilia Pérez Zepeda. Adelante al representante del partido de Nueva Alianza. En el uso de la voz el profesor Alejandro Cayetano Gómez, representante del partido Nueva Alianza.- Únicamente hacer un pronunciamiento a la propuesta que se pretende hacer a los artículos quince y treinta y cinco, la cual es promovida por el diputado Eric Salas. Me permito leer el pronunciamiento de Nueva Alianza. Señoras y señores Consejeros miembros integrantes de este Consejo General: Con motivo de la iniciativa de la ley presentada por diputado Eric Salas González al Honorable Congreso del Estado,

mediante la cual propone adicionar una fracción al artículo quince y dos fracciones al artículo treinta y cinco de la Ley Electoral del Estado, el partido Nueva Alianza fija su posición atendiendo a los siguientes elementos. En lo que respecta a los considerandos que sustentan la iniciativa de mérito, cabe denotar que el identificado con el numeral dos resulta inexacto, cómo se puede determinar el grado de compromiso de un militante?, es necesario que transcurran uno, tres, diez o más años para que los ciudadanos puedan demostrar esa cualidad especial? Sin temor a equivocarme, les digo que en Nueva Alianza el compromiso es un ejercicio cotidiano, no se plasma en el papel ni se surte por el mero transcurso del tiempo, el compromiso se entiende cuando existe voluntad y cuando existe trabajo, es por ello que discrepamos de la pretensión de calificar el grado de compromiso con cumplir tres años en un partido, creerlo así implicaría creer que quienes no tienen por lo menos tres años de militancia en el partido no están comprometidos con el mismo. En el considerando tres de la iniciativa en comento, se esgrime que ante el cambio de partido que realizan algunos candidatos, la sociedad queda en un estado de indefensión, nada más falso; en Nueva Alianza estamos convencidos de que la sociedad está conformada de hombres y mujeres capaces de elegir la opción que satisfaga sus necesidades y aspiraciones, no coincidimos con quienes pretenden tratar a la ciudadanía como si fuera un menor incapaz. Lo expuesto en el considerando quinto es una aseveración falsa y dogmática, que carece de cualquier sustento jurídico; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma suprema de la Unión, vigente en nuestro Estado, dispone en su artículo cuarenta y uno, fracción primera, párrafo segundo, que los partidos políticos, como organizaciones de ciudadanos, tienen como fin hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público. No debemos perder el rumbo ni la orientación ante lo que parecieran reformas futuristas o de vanguardia; para tomar parte o decisión por cualquier postura es necesario conocer lo que la ley permite o lo que la ley

protege. En lo que respecta a la inserción de la fracción octava al artículo quince de la ley en comento, mediante la cual se impone como requisito para ser postulado como candidato “el no haber sido precandidato, candidato, dirigente o representante ante los órganos electorales de algún partido distinto al que solicite el registro, en los tres años anteriores al proceso electoral que se lleva a cabo”, se considera pertinente establecer, en primer lugar, que esta disposición limita en forma grave el derecho constitucional que le asiste a todo ciudadano de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país, tal y como lo establece la fracción tercera del artículo treinta y cinco de nuestra Ley Suprema. Sin duda alguna, la pretensión de privar a todo ciudadano que se encuentre en la hipótesis señalada, del derecho a asociarse con fines políticos, contraviene el ejercicio de esa garantía plasmada por el legislador como tutela a la personalísima decisión y voluntad que asiste a los ciudadanos para cambiar en cualquier momento, en forma libre y autónoma, su visión y concepción de la vida pública. Adicionalmente, debe observarse el hecho de que se trata de una iniciativa que pretende dar solución a la problemática que es planteada por un solo partido y no por la totalidad de los actores políticos aquí representados; es por ello que rechazamos que por medio de una iniciativa de ley se pretenda dar solución a problemas muy particulares, afectando con ello la autonomía e independencia de mi instituto político; digámoslo claro, no es necesario modificar la Ley Electoral del Estado para obtener los alcances pretendidos por la iniciativa que discutimos; si alguna de las fuerzas políticas aquí presentes quiere establecer como requisito para que sus militantes sean candidatos a los diversos puestos de representación popular los insertos en la aludida fracción octava, la único que tienen que realizar es una reforma estatutaria, no una reforma legal, una reforma estatutaria al interior de sus partidos que colme las necesidades y visiones particulares. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha manifestado al respecto en la tesis identificada con el rubro derecho de asociación

en materia político – electoral, base de la formación de los partidos políticos y agrupaciones políticas, de la cual se desprende que el derecho de asociación en materia político – electoral es un derecho fundamental que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno, sin la existencia de este derecho fundamental o la falta de garantías constitucionales que lo tutelan, no sólo se impediría la formación de partidos políticos y de asociaciones de diversos signos ideológicos, sino que el mismo principio constitucional de sufragio universal, establecido en forma expresa en el artículo cuarenta y uno, fracción primera, párrafo segundo, de la Constitución Federal, quedaría socavado; concluyendo que si el ejercicio de esa libertad política se realiza a través de los partidos políticos, debe cumplirse con las formas específicas que se regulen legalmente para permitir su intervención en el proceso electoral. En tal virtud, Nueva Alianza rechaza en forma tajante cualquier pretensión de contrariar el texto constitucional y vulnerar un derecho fundamental inserto en éste; así como también rechaza cualquier intento de socavar la autonomía de nuestro instituto político y de violentar el orden legal establecido. En lo que respecta a las adiciones que se proponen al artículo treinta y cinco, con la finalidad de que los partidos tengan un padrón de miembros que se actualice cada tres meses, resulta evidente la estrecha vinculación con la adición anterior; razón por la cual, su inviabilidad es manifiesta. En atención a lo expuesto, respetuosamente y sabedor de que ésta no es una instancia en que se debe dirimir el asunto que nos ocupa, manifiesto que el partido Nueva Alianza no comparte el contenido de las adiciones que se pretenden incluir a la Ley Electoral del Estado. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Muchas gracias, señor presidente, nada más para solicitar que este documento que acaba de leer el representante del partido de Nueva Alianza, sea anexado al documento

que se ha pedido al Órgano Electoral como opinión técnica, recordemos que esto no es una iniciativa de ley nuestra, ni es un documento que nos interese a nosotros más que en el sentido de cómo nos lo pide como opinión técnica como tal y le solicito que anexe dicho documento al que se le va a enviar a la Quincuagésima Quinta Legislatura, muchas señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias señor Consejero. Adelante al representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Yo estoy en contra de eso, hubo un tiempo para hacer propuestas, no estaría de acuerdo con muchas cosas, sin embargo con el planteamiento que se no hizo llegar sí estoy de acuerdo, yo estoy de acuerdo con la observación y el planteamiento que se hizo y que ya se acordó, además, y que lo votaron Ustedes, entonces no tendría sentido anexar una posición particular que está entrando incluso al juego de algunas cosas y el planteamiento de Ustedes no está entrando al fondo. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante al representante del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz la licenciada Abigail Arredondo Ramos, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Yo creo que esto es un espacio donde hay representación de todos los partidos para expresarse, yo estoy de acuerdo en que se anexe porque al final de cuentas es el punto de vista de un partido. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante señor Consejero. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Sí, yo nada más manifestaría que todo esto no tiene ninguna transcendencia, más que en el sentido, como se lee en el documento, es una opinión técnica de lo que se pide, no es un acuerdo, no es una resolución de Consejo, no es más que una opinión de carácter técnico y como tal no tendría para nosotros mayor relevancia y hacerles notar a los señores

diputados encargados de esta iniciativa que hay personas que piensan diferente a lo que ellos están pretendiendo modificar en la Ley Electoral y que por lo tanto nosotros sustentamos y avalamos el documento que se está enviando y esa es la posición que se remitió a todos los partidos y se les envió junto con la convocatoria y ese sería el documento que tendría la validez y el otro es una posición en cuanto a un partido y es obvio que la Legislatura como la marca la propia Constitución tiene la capacidad de iniciativa de ley y serán ellos los que en su momento determinen algo al respecto, sin demérito de que nosotros, tal como lo establece el programa de actividades de este Órgano Electoral iniciaremos en próximos días una Reforma Electoral y entonces sí fijaremos una posición como Consejo General no solamente en cuanto a estos artículos, sino a estos y todos los que deriven de la misma revisión y de la propuesta de la Reforma Electoral en turno. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante señor Consejero. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Electoral.- Sí, yo brevemente coincido con el representante del Partido de la Revolución Democrática, con el licenciado Enrique Becerra Arias, hubo un tiempo, un espacio, para que los partidos políticos dieran sus planteamientos, sus propuestas, bueno ya se han venido ventilando en reuniones de Consejo General, yo creo que pudiera darse de manera respetuosa que pudiera hacer llegar ese documento a través de su representante en la Cámara de Diputados para que lo haga llegar a la Comisión o las interesados y que solamente quede en el acta como debe de ser, como debe de estar, el posicionamiento y el comentario del representante Nueva Alianza y que respetuosamente pido que sea por medio de su diputado como se hagan llegar estas inquietudes y el documento técnico que piden al Consejo y al Instituto Electoral de Querétaro vayan por esta vía, tal y como se presenta el documento. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante señor

Consejero. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Siendo así, señor Presidente, y si utiliza a su representante ante la Legislatura no tendría ningún inconveniente que se optara por esa circunstancia. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante señor representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Precisamente respetar los tiempos y que es una opinión técnica la que se está presentando y que posteriormente habrá un espacio para impulsar una reforma más integral y que todos los partidos que estamos aquí tenemos representantes en el Congreso y que a través de ellos podemos hacer todos los posicionamientos políticos que queramos a mi me parece que son dos cosas distintas y por eso yo quiero que se respete la posición original presentada por el Consejo General. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante al representante de Convergencia. En el uso de la voz el licenciado Luis Daniel Nieves López, representante de Convergencia.- Yo pienso que independientemente de la representación ante la Cámara de Diputados, la misma Cámara pidió una opinión a lo que es el Consejo General y yo creo que es muy válido tomar en cuenta la opinión del representante de Nueva Alianza, porque finalmente así lo pide la Cámara y entonces como opinión agregarla a la misma que se remite a la Legislatura. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante al representante de Nueva Alianza. En el uso de la voz el profesor Alejandro Cayetano Gómez, representante de Nueva Alianza.- Comentarles que esto ya fue enviado a quienes en ese momento hicieron la solicitud de una opinión y a través de nuestro representante está al pendiente de ello nuestro diputado y en su momento cuando tenga que ser analizado o llevado a comisión o subido a tribuna tendrá que participar en estos mismos términos, tenemos cubiertos esos dos

espacios. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Teniendo en consideración que su representante ante la Legislatura también va hacer ese planteamiento, me parece que entonces la opinión técnica que ya se abordó en el punto número ocho se manda a la Legislatura para cumplir con esa solicitud y esa parte queda ya acordado. Adelante al representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática.- El planteamiento que quiero hacer es básicamente que el Instituto Electoral de Querétaro empiece a tomar cartas en el asunto y de alguna manera velar en el cumplimiento de la ley en torno a personajes que ya están adelantándose, extrañan el poder, extrañan el espacio que tenían y empiezan a adelantarse a los tiempos electorales, a mi parece que ya debe hacerse observaciones a los partidos políticos y me refiero concretamente al caso de Armando Rivera, ha iniciado prácticamente su precampaña a la Gubernatura del Estado sin respetar los tiempos, porque obviamente siente que su partido no lo va a respaldar, no lo van a dejar, pero ya está publicando cintillos en algunos periódicos, está haciendo recorridos asumiéndose como precandidato a la Gubernatura por diferentes municipios del Estado. La Ley Electoral del Estado es muy precisa, cuándo se inician las precampañas y en ese sentido sí debe hacerse un llamamiento al partido político que pertenece, aunque no esté usando el símbolo todos sabemos a qué partido político pertenece, en ese sentido quiero hacer un llamado al Instituto Electoral a que llame a este partido a que sus militantes se sometan a la ley en cuanto a precampañas. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias, efectivamente la ley contiene los términos, cuándo empiezan las precampañas, cuándo las campañas y cuándo el proceso electoral, yo lo invitaría que los argumentos que Usted dice: sobre logotipos, sobre las campañas, sobre el tipo de campañas, lo invitaría a que lo hiciera en carácter formal para que lo pudiera

analizar y estudiar para que en determinado momento este Consejo tomara una postura, adelante Consejero Electoral. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Electoral.- Sí, solamente coincido con la opinión del Presidente del Consejo General de que se documentara a través de los elementos informativos, periodísticos y que sea mediante la forma institucional como el representante del Partido de la Revolución Democrática hiciera llegar esta información para tomar cartas sobre el asunto y bueno el Instituto tiene tiempos y formas y creo que no nos temblaría la mano para hacer cualquier tipo de pronunciamiento o llamado de atención a quien se adelantará a los tiempos electorales, sin embargo, sí se necesitan los elementos para poder acreditar su dicho licenciado Enrique Becerra. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante al representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Bueno, creo que aquí hay departamento de prensa, hace síntesis informativas, de manera personal yo creo que leen los periódicos, lo he comentado, sale en los principales periódicos, sale en primera plana, en el A.M. en un cintillo con la fotografía en donde dice: Sigamos Armándolo Juntos y están documentado los recorridos que ha estado haciendo y yo lo he comentado directamente con algunos Consejeros y bueno, qué van a hacer con esta situación, cuando hay una violación evidente a la ley, el argumento era que no estaba el logo del partido, pero es público y notorio de que partido es, no hay prueba al contrario, solamente que, independientemente que me comprometa hacerlo por escrito, el planteamiento está suficientemente documentado, vamos es de conocimiento público este asunto, e incluso en relación con eso va esa iniciativa donde usan a este kamikaze del Partido Acción Nacional, en donde lo avientan siempre por delante, para este tipo de iniciativas que leyó el compañero de Nueva Alianza, o sea, precisamente en ese sentido va, es muy público que ya

está iniciando una precampaña y que el Instituto debería de actuar, vamos, velar por la observancia de la Ley Electoral, si es necesario que lo haga por escrito de manera formal y que les agregue recortes de las notas, lo hago con todo gusto. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante Consejero Electoral. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Yo creo que el comentario final es claro, señor representante, con la finalidad de estar atentos también, por un lado a lo que previene el artículo doscientos ochenta de la Ley Electoral relativa los procedimientos para fincar alguna responsabilidad, no solamente a los institutos políticos sino también a los individuos que los forman, y por otro lado también para no caer en el supuesto del ciento sesenta y nueve de la propia Ley Electoral, que nos llevara a los Consejeros de este Órgano Electoral a adelantar algún juicio que traiga en consecuencia la necesidad de que tengamos de excusarnos después del conocimiento de la materia, disposición que aplica para Consejeros Electorales como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, particularmente de la Sala Electoral, me parece que el procedimiento está previsto, me parece que sería importante se entrara en su momento, previa solicitud formal en términos de lo que ya prevé el capítulo correspondiente de aplicación de sanciones y eso ayudaría a evitar efectivamente lo que ha señalado el Presidente: la Ley no tiene confusión alguna sobre los tiempos, particularmente sobre precampañas, está perfectamente establecido en el artículo ciento seis Bis de la Ley Electoral. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante representante de Convergencia. En el uso de la voz el licenciado Luis Daniel Nieves López, representante de Convergencia.- En el primer punto de asuntos generales el representante del Partido de la Revolución Democrática hacia alusión a que se tienen que apegar a los tiempos y a los procedimientos que se dieron para este punto, entonces nosotros le pediríamos que se apegara a los

procedimientos que marca la misma Ley Electoral para poder hacer los procedimientos correspondientes al punto que él trata. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante al representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el licenciado Enrique Becerra Arias, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Sí, es un elemento, yo creo que lo que quiso decir, es un elemento de procedibilidad, con todo gusto lo hacemos por escrito para que quede constancia. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias, representante del Partido de la Revolución Democrática. Tomando en consideración que han sido desahogados todos los puntos para los que fuimos convocados, damos por concluida la presente sesión, agradeciendo a todos su asistencia, que pasen buenas tardes, gracias. - - - - -

- - - - -
- - - - -